



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-31178-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección interna cerrada para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que las postulantes inscriptas son: Cecilia Carolina Carrizo Villalobos y Carolina Silvana Sanchez.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Cecilia Carolina Carrizo Villalobos
2. Carolina Silvana Sanchez

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FP, en la selección interna cerrada para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Cecilia Carolina Carrizo Villalobos (Legajo 50170) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, a partir de la fecha de alta y hasta el 31.03.2024 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por desempeño de cargo de mayor jerarquía a la Profesora Cecilia Carolina Carrizo Villalobos (Legajo 50170) en su cargo interino de Profesora Ayudante A dedicación simple en la Cátedra Psicología Sanitaria, mientras dure su designación interina como Profesora Asistente dedicación simple en la misma cátedra.

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.